RESOLUCIÓN DEL
EXCMO. Y MAGFCO.
SR. RECTOR
0002/08
Elche, 07/01/2008

Resolución de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se integra a Dª. Maria José Argente Carrascosa del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la citada Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que establece que, "a partir de la entrada en vigor de la esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la Universidad, los funcionarios y funcionarias doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen".

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de diciembre de 2007 por el que se modifican las plazas correspondientes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Este Rectorado en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, resuelve:

La integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de Dª. Maria José Argente Carrascosa, con DNI 22695882B, en los términos y con los efectos dispuestos en la Disposición Adicional Primera, de la ley 4/2007, de 12 de abril.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso- administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga un resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero

El Rector
Insértese en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana

Fdo.: Jesús Rodríguez Marín

Comuníquese:
- Sr. Presidente del Consejo Social
- Interesado